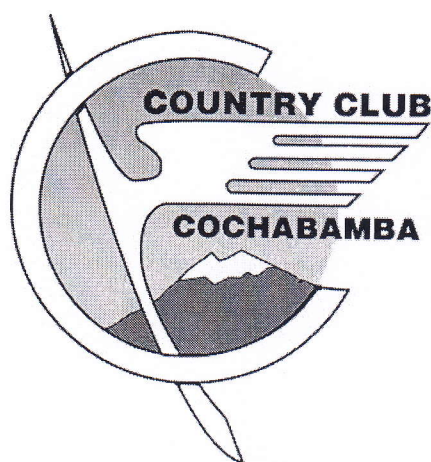


COUNTRY CLUB COCHABAMBA



REGLAMENTO ESPECÍFICO USO DE ÁREAS SOCIALES DEL CLUB

(3RA VERSIÓN)

JUNIO 2019

REGLAMENTO

USO DE ÁREAS SOCIALES DEL CLUB

En cumplimiento al Reglamento Interno establecido por el Estatuto del Country Club Cochabamba, se establecen las siguientes normas que regulan el uso de las siguientes áreas sociales de la institución:

- 1) Salón Principal (Club House)
- 2) Cacho Mirador
- 3) Jatata
- 4) Parrillero Norte

REGLAMENTO USO ÁREAS CLUB HOUSE: SALÓN PRINCIPAL, JATATA Y CACHO MIRADOR

1. Las áreas del Club House podrán concederse a los socios de martes a sábado, excluyendo los días domingos y feriados. La reserva del Salón Principal será realizada exclusivamente por el socio, previo pago de la **garantía**. Las actividades serán exclusivas para socios, beneficiarios y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad. (Hermanos, abuelos y nietos). El Cacho Mirador y Jatata solamente se podrán otorgar de martes a viernes.

Como excepción se podrá autorizar el uso del Salón Principal a terceros ajenos a la institución, previa aprobación de la Gerencia General.

2. El Club tiene un Concesionario para el servicio de atención según contrato, por lo tanto, los usuarios deben requerir este servicio al concesionario. No está permitido contratar ningún servicio externo de atención.

3. El alquiler de las áreas del Club House, comprenden el uso del mobiliario con el que se cuenta. En caso de requerir otro tipo de mobiliario, la contratación queda por cuenta del socio.

4. Para actividades de las Secciones Deportivas del Club como son: inauguraciones, premiaciones, clausuras y otros eventos, el uso de las áreas del Club House no tiene costo alguno.
5. Las reservas se recibirán con un máximo de 3 meses de anticipación y un mínimo de 2 semanas. Si el socio cancela el evento, la garantía no será devuelta.
6. El socio debe entregar obligatoriamente una lista de invitados y del personal que haya contratado para su evento.
7. El socio solicitante es responsable por la conducta de sus invitados y/o asistentes al evento y de los daños que pudieran producirse a la infraestructura durante el mismo. En el caso de que sucediera alguna de estas eventualidades, la institución procederá de acuerdo a norma y estatuto.
8. No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas, por menores de edad, en predios del Club.
9. El Club no se hace responsable por la pérdida de objetos personales, utensilios, equipos y materiales que fueron ingresados por el socio al evento. El socio deberá retirar los implementos inmediatamente después de finalizar el evento.
10. El pago del alquiler debe realizarse hasta 5 días antes del evento caso contrario el Club puede disponer de la instalación.
11. El depósito de la garantía será devuelto, hasta 48 horas después de realizado el evento, descontando el costo de los daños si los hubiere.
12. A los socios que se les conceda el uso del Salón Principal, para eventos a realizarse los días sábado, deberán hacer los arreglos (decoración, pruebas de sonido, armado de mobiliario), a partir de horas 16:00, debiendo retirar la decoración de manera inmediata. El uso del Salón Principal no incluye el corredor del área de la piscina.

CONDICIONES DE USO DEL SALÓN PRINCIPAL:

PRECIO DE ALQUILER EN DÍA DE SEMANA:

Para eventos de Socios y Beneficiarios:

Nº de Personas	Costo Alquiler Bs.-	Garantía Bs.-
Hasta 40 personas	Sin costo (Derecho Invitación del socio)	Bs. 400.-
De 41 a 100 personas	Bs. 1.000.-	Bs. 1.000.-
De 101 a 200 personas	Bs. 1.500.-	Bs. 1.500.-

Para eventos de familiares hasta segundo grado de consanguinidad:

Nº de Personas	Costo Alquiler Bs.-	Garantía Bs.-
Hasta 40 personas	Bs.400.-	Bs.400.-
De 41 a 100 personas	Bs. 1.500.-	Bs. 1.500.-
De 101 a 200 personas	Bs. 2.000.-	Bs. 2.000.-

PRECIO DE ALQUILER EN SÁBADO:

Para eventos de Socios y Beneficiarios:

N° de Personas	Costo Alquiler Bs.-	Garantía Bs.-
Hasta 40 personas	Sin costo (Derecho Invitación del socio)	Bs. 400.-
De 41 a 100 personas	Bs. 1.500.-	Bs. 1.500.-
De 101 a 200 personas	Bs. 2.500.-	Bs. 2.500.-

Para eventos de familiares hasta segundo grado de consanguinidad:

N° de Personas	Costo Alquiler Bs.-	Garantía Bs.-
Hasta 40 personas	Bs.600.-	Bs.600.-
De 41 a 100 personas	Bs. 2.000.-	Bs. 2.000.-
De 101 a 200 personas	Bs. 4.000.-	Bs. 4.000.-

Horario de Atención:

De Martes a Viernes: De Hrs.16:00 a 02:00 A.M.

Sábados: De Hrs.19:00 a 02:00 A.M.

***El armado de tarima tiene un costo fijo de Bs. 400 bolivianos.**

CONDICIONES DE USO DEL CACHO MIRADOR:

Para Eventos de Socios	Hasta 30 personas (sin costo)
Para familiares hasta segundo grado de consanguinidad y/o Empresas.	Bs. 300 .-

Horario de Atención:

De martes a viernes: De Hrs.16:00 a 02:00 A.M.

JATATA CLUB HOUSE

Para Eventos de Socios	Hasta 40 personas (sin costo)
Para familiares hasta segundo grado y/o Empresas	Bs.500 .-

Horario de Atención:

De martes a viernes: De Hrs.16:00 a 02:00 A.M.

REGLAMENTO DE USO DEL PARRILLERO NORTE

1. Las instalaciones del Parrillero Norte se podrán alquilar de martes a domingo y feriados, de Hrs. 10:00 a 22:00. La reserva del Parrillero será de manera exclusiva para actividades de los socios, sus beneficiarios y/o familiares hasta segundo grado de consanguinidad (hermanos, abuelos y nietos).
2. Las reservas se recibirán con un máximo de 3 meses de anticipación y un mínimo de 2 semanas.
3. El pago del alquiler y garantía debe realizarse hasta 5 días antes del evento caso contrario el Club puede disponer de la instalación.
4. El depósito de la garantía será devuelto 48 horas después del evento descontando los daños si los hubiere.
5. Las reservas se recibirán con un máximo de 3 meses de anticipación y un mínimo de 2 semanas. Si el socio cancela el evento, la garantía no será devuelta.
6. El alquiler del Parrillero comprende el uso de las instalaciones además del mobiliario que el Club dispone (mesas y sillas). En caso de requerir otro tipo de mobiliario, la contratación corre por cuenta del socio.
7. El socio debe traer todos los utensilios que requiera para la atención de su evento (manteles, cubiertos, vasos, platos, etc.)
8. El socio debe entregar obligatoriamente una lista de invitados y del personal que haya contratado para su evento.
9. El socio es responsable de la conducta de sus invitados
10. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.
11. El Club no se hace responsable por la pérdida de objetos personales, utensilios o equipos.

12. El socio deberá retirar todos los implementos utilizados en el evento al finalizar el mismo sin excepción, en caso de no hacerlo el personal del Club procederá a retirar los mismos. El costo de este servicio será de Bs. 250.-, monto que deberá ser cancelado por el socio.

Tarifa para socios:

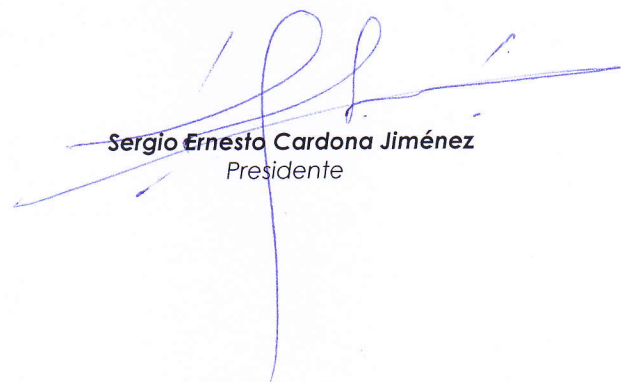
Número de Personas	Alquiler	Garantía
De 1 a 100 personas	Bs. 400.-	400 Bs.-
De 100 a 150 personas	Bs. 600.-	600 Bs.-
Armado de toldo (por unidad)	Bs. 200.-	

Tarifa para familiares hasta segundo grado de consanguinidad:

Número de Personas	Alquiler	Garantía
De 1 a 100 personas	Bs. 500.-	500 Bs.-
De 100 a 150 personas	Bs. 800.-	800 Bs.-
Armado de toldo (por unidad)	Bs. 200.-	

El presente Reglamento fue aprobado en reunión de Directorio Extraordinaria N° 1-19/20 de 17 de junio de 2019, mediante Resolución Extraordinaria N° 1-19/20.


Luis Fernando Balanza Gamarra
Secretario


Sergio Ernesto Cardona Jiménez
Presidente